

LINEAMIENTOS DE LA SALA DE CÓMPUTO V1.1

HORARIOS DE SERVICIOS

1. El horario en que la Sala de Cómputo prestará sus servicios será de 07:00 a 20:00 hrs., de lunes a viernes.

Se notificará a los usuarios 10 minutos antes de cerrar la sala, a fin de que guarden su información o registren las direcciones pertinentes, por ningún motivo, se prolongará el horario.

RESPONSABLE

2. Será obligación de los responsables de la Sala de Cómputo de la Facultad de Medicina, proporcionar el apoyo didáctico a los requerimientos académicos del usuario, mediante asesorías personalizadas.
3. Se otorgará el acceso a la Sala de Cómputo de la Facultad de Medicina a todo usuario que demuestre:
 - Ser alumno inscrito en el periodo escolar vigente en la Facultad de la Universidad Autónoma del Estado de México.
 - Ser personal académico o administrativo que requiera el servicio.
4. El usuario deberá presentar credencial vigente con el sello del periodo actual de la Facultad al ingresar a la sala o a falta de credencial deberá presentar trayectoria académica vigente. No se aceptará ninguna otra identificación.
5. El uso de la computadora, será SIN COSTO.
6. El responsable tendrá la obligación de mantener el software básico para su uso, así como la instalación de programas adicionales que sean autorizados por la DTIC para uso en los equipos de cómputo.

USUARIO

7. El usuario deberá tener conocimientos básicos previos sobre el uso de Internet y/o el software que se vaya a utilizar, pudiendo solicitar asesoría al encargado de la sala.
8. El usuario, es responsable del equipo, desde el momento de asignársele hasta el fin de su sesión.
9. Todo el personal Administrativo y Docente de la Facultad de Medicina, quedará exento del pago de páginas impresas, siempre y cuando se utilice con fines académicos y/o administrativos.
10. Todos los Usuarios de la Sala de Cómputo, deberá respaldar cualquier tipo de información en medios de almacenamiento.
11. El usuario se debe comprometerse que al introducir dispositivos de almacenamiento externos (Discos compactos, memoria USB, discos duros externos, etc.) deberán estar libres de virus y en buen estado para evitar que se dañe el equipo.

DISCIPLINA DENTRO DE LA SALA

12. Todo usuario debe abstenerse de fumar, introducir o consumir alimentos y/o bebidas dentro de la Sala de Cómputo.
13. El Usuario no está autorizado para mover o desconectar el equipo de cómputo.
14. Se prohíbe el uso de equipo ajeno a la Sala.
15. El número máximo de usuarios por computadora será de dos.
16. No se permitirá el uso de la computadora o internet, para la consulta de páginas con contenido no académico, Salas de chat, juegos o cualquier otra página o software que perjudique o altere las normas y reglamentos que establece la Ley y el Reglamento General de la Universidad, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.
17. Queda prohibido el pegar etiquetas o calcomanías en cualquiera de los equipos o sus accesorios, no colocar objetos magnéticos cerca del equipo (teléfonos, bocinas e imanes). Así como rotular los equipos, maltratar, descomponer el equipo o escribir palabras obscenas en la computadora (ya sea con plumones, lapiceros, cutters, clips, etc.)
18. El Usuario que incumpla el presente Lineamiento o sea sorprendido en cualquier falta que transgreda el presente, se apegará a las sanciones establecidas en la legislación Universitaria.
19. Evitar apagar de manera incorrecta los equipos de cómputo, esto se debe de hacer desde el sistema operativo.
20. Dejar el equipo apagado tras terminar su actividad.

TRANSITORIOS: El presente Lineamiento entra en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Académico y de Gobierno de la Facultad de Medicina.